



PROCEDIMIENTO

AYUDAS DIRIGIDAS AL SECTOR DE LA ACUICULTURA PARA INVERSIONES
PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE EMPRESAS, INVERSIONES PARA LA NEUTRALIDAD
CLIMÁTICA Y SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

CÓDIGO DEL
PROCEDIMIENTO

PE205F

DOCUMENTO

SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

GÉNERO

DIRECCIÓN

PAÍS

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

PARROQUIA

LUGAR

CONTACTO

PREFIJO

TELÉFONO 1

PREFIJO

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

PÁGINA WEB

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO



DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

PREFIJO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

☒ Formato IBAN

☐ Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR/ES DE LA CUENTA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

MODALIDAD

A	INVERSIONES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE EMPRESAS	
	1. INVERSIONES PRODUCTIVAS	☐
	2. CREACIÓN DE EMPRESAS	☐
B	INVERSIONES PARA LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA	☐
C	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	☐

PERSONA DE CONTACTO A EFECTOS DEL EXPEDIENTE

NOMBRE

PREFIJO

TELÉFONO 1

PREFIJO

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO (SIN IVA)

TIPO DE PROYECTO

ESTABLECIMIENTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA(en caso de que se soliciten ayudas para inversiones en varios establecimientos de acuicultura y/o barcos auxiliares de acuicultura deberán presentar una solicitud por cada establecimiento o barco auxiliar)

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN				
		VIVERO		PARQUE DE CULTIVO/GRANJA MARINA/CRIADERO/ PISCIFACTORÍA CONTINENTAL		
		DISTRITO- POLÍGONO	CUADRÍCULA	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD



EMBARCACIÓN PARA LA QUE SOLICITA LA AYUDA(en caso de que se soliciten ayudas para inversiones en varios establecimientos de acuicultura y/o barcos auxiliares de acuicultura deberán presentar una solicitud por cada establecimiento o barco auxiliar)

NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN	MATRÍCULA-FOLIO	PUERTO BASE

ESTABLECIMIENTO/S A (LOS) QUE PRESTA O PRESTARÁ SERVICIO LA EMBARCACIÓN (solo en caso de que el proyecto sea la modernización o construcción de embarcaciones auxiliares de acuicultura)

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN				
		VIVERO		PARQUE DE CULTIVO/GRANJA MARINA/CRIADERO/PISCIFACTORÍA CONTINENTAL		
		DISTRITO-POLÍGONO	CUADRÍCULA	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD



INDICADORES DE RESULTADO

AYUDAS MODALIDADES A y B	
DESCRIPCIÓN	VALOR PREVISTO (TONELADAS/AÑO)
CR 01: Nueva capacidad de producción¹	
1. Volumen de capacidad de producción en toneladas anuales teniendo en cuenta las condiciones y características del establecimiento antes de la inversión	
2. Volumen de capacidad de producción en toneladas anuales teniendo en cuenta las condiciones y características del establecimiento después de la inversión	
Nueva capacidad (diferencia entre la capacidad después y antes de la inversión)	
CR 02: Producción acuícola mantenida¹	
Volumen de capacidad de producción mantenido después de la inversión (volumen de capacidad de producción en toneladas anuales teniendo en cuenta las condiciones y características del establecimiento antes de la inversión)	
¹ Debe comunicarse para la capacidad de las unidades de producción directamente implicadas en la operación. En caso de pymes puede indicarse el volumen de la nueva capacidad de producción de toda la empresa. En caso de grandes empresas, solo deberá indicarse el volumen de la nueva capacidad de producción del departamento/localización implicado en la operación. Tanto el indicador relativo a la nueva producción como el relativo al mantenimiento de la producción se refieren a la capacidad de producción y no a la producción real.	

AYUDAS MODALIDAD C	
DESCRIPCIÓN	VALOR PREVISTO
CR 21: Conjunto de datos y asesoramiento ofrecidos	
Número de asesoramientos prestados	

AYUDAS MODALIDADES A, B y C	
DESCRIPCIÓN	VALOR PREVISTO
CR 08: Personas beneficiarias	
Número de personas empleadas del centro de trabajo beneficiadas por la inversión solicitada ²	
² En caso de pymes puede indicarse el número de personas empleadas beneficiadas de toda la empresa. En caso de grandes empresas, solo deberá indicarse el número de personas empleadas beneficiadas del departamento/localización implicado en la operación.	

DATOS COMPLEMENTARIOS

AYUDAS MODALIDADES A, B y C	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Núm. personas involucradas en el proyecto ³	
³ Número de personas trabajadoras de la empresa que participan en la realización del proyecto.	



INDICADORES HORIZONTALES

AYUDAS MODALIDADES A, B y C

Indicadores de persoas beneficiadas

Núm. personas beneficiarias con discapacidad	
Núm. personas beneficiarias menores de 40 años masculino	
Núm. personas beneficiarias menores de 40 años femenino	
Núm. personas beneficiarias mayores de 40 años masculino	
Núm. personas beneficiarias mayores de 40 años femenino	

Indicadores de empleo

¿El proyecto tiene efectos positivos en materia de empleo? En caso afirmativo complete la siguiente información:	☐ SÍ ☐ NO
Núm. puestos de trabajo creados para personas con discapacidad	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas con discapacidad	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años femenino	

Indicadores de igualdad

¿El proyecto afecta de manera positiva a la igualdad entre mujeres y hombres? En caso afirmativo complete la siguiente información:	☐ SÍ ☐ NO
☐ Formación, empleabilidad y emprendimiento ☐ Visibilización y mejora de las condiciones laborales ☐ Refuerzo do asociacionismo y liderazgo femenino	
¿El proyecto afecta de manera positiva a los jóvenes? En caso afirmativo complete la siguiente información:	☐ SÍ ☐ NO
☐ Formación, empleabilidad y emprendimiento ☐ Acciones de visibilidad y divulgación para dar a conocer las oportunidades de empleo y desarrollo profesional en el sector	
¿El proyecto afecta de manera positiva a los colectivos en riesgo de exclusión social?	☐ SÍ ☐ NO
¿El proyecto afecta de manera positiva a las personas con discapacidad?	☐ SÍ ☐ NO

Indicadores de medio ambiente

¿El proyecto afecta de manera positiva para evitar el cambio climático?	☐ SÍ ☐ NO
---	---

DATOS DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas (incluyendo préstamos/créditos/líneas de avales del Instituto de Crédito Oficial - ICO), declara lo siguiente:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan ⁽¹⁾:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

(1) En caso de ayudas concedidas, deberá presentar resolución de concesión de la/s misma/s, en caso de ayudas de otras administraciones distintas de la Xunta de Galicia.

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga, para la misma actuación, de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.

3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

4. ☐ Que no es ☐ armador ☐ propietario (márquese lo que proceda) de ningún buque de pesca.
- ☐ Que es ☐ armador ☐ propietario (márquese lo que proceda) de los buques, de pabellón español o de tercer país, que se relacionan a continuación (enumerar los buques incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base)¹

5. ☐ Que la persona armadora/propietaria no participa en la explotación, gestión o en la propiedad de buques de pabellón español o de un tercer país.
- ☐ Que la persona armadora/propietaria participa en la explotación, gestión o en la propiedad de los siguientes buques de pabellón español o de un tercer país (enumerar los buques incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base, así como los datos identificativos de la empresa armadora y propietaria en la que la persona solicitante participa; se incluirá, igualmente, la identificación de las empresas intermediarias en las que participa, aunque no exploten o gestionen, o participen en la propiedad directa del buque):²

Relación de buques y empresas armadoras/propietarias:

Relación de buques y empresas intermediarias:



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

6. ☐ Que no participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero.
☐ Que participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero (identificación de todas las empresas en las que participa):

¹ En el caso de tratarse de buque de un país extracomunitario, deberá indicarse el número IMO para la comprobación de la inclusión o no del buque en las listas de buques INDNR

² En el caso de tratarse de buque de un país extracomunitario, deberá indicarse el número IMO para la comprobación de la inclusión o no del buque en las listas de buques INDNR

7. No haber cometido infracción grave de la Política Pesquera Común definida como tal en actos legislativos del Parlamento Europeo y del Consejo;
8. Que no ha sido sancionada en firme por infracción grave, según el artículo 42.1 del Reglamento (CE) 1005/2008 del Consejo, o el artículo 90.1 del Reglamento (CE) 1224/2009, para ninguno de los buques referenciados en esta declaración, por infracciones cometidas durante los 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de solicitudes. Estas infracciones están previstas en la Ley 11/2008 de 3 de diciembre, de pesca de Galicia, modificada por la Ley 6/2009, de 11 de diciembre, así como en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, conforme a las siguientes tipificaciones: 100.1.a), 100.1.f), 100.1.l), 100.1.m), 100.2.b), 100.2.c), 100.2.f), 100.2.h), 100.2.i), 100.2.k), 100.2.l), 100.2.m), 100.2.n), 100.2.ñ), 100.2.p), 100.2.r), 100.2.u), 100.3.d), 100.3.e), 100.3.f), 100.4.a), 100.4.b), 100.4.d) y 101.c), 101.d), 101.e), 101.i), 101.j), 101.k) y 101.l). En caso de que las infracciones se hayan cometido con anterioridad a la modificación de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, mediante la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, las tipificaciones que deben ser tenidas en cuenta son: 96.1.a), 96.1.f), 96.1.j), 96.1.k); 96.1.l), 96.1.m), 96.1.ñ); 96.1.o), 96.1.p), 96.1.s), 96.1.u), 96.1.v), 96.1.x), 96.2.d), 96.2.y), 96.3.b), 96.3.d) y 97.d), 97.e), 97.f), 97.h).
9. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 11.1 y 3 del Reglamento (UE) 2021/1139, es decir:
- a) Que no ha cometido infracciones graves con arreglo al artículo 42 del Reglamento (CE) 1005/2008 del Consejo o al artículo 90 del Reglamento (CE) 1224/2009, o con arreglo a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC;
- b) Que no ha estado involucrada en la explotación, gestión o propiedad de algún buque pesquero incluido en la lista de buques INDNR de la Unión según dispone el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (CE) 1005/2008, o de algún buque con pabellón de países considerados terceros países no cooperantes según se establece en el artículo 33 de dicho Reglamento, o
- c) Que no ha cometido fraude, tal como se define en el artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/1371, en el contexto del FEMP o del FEMPA.
- d) Que no ha sido condenada judicialmente en firme por la comisión de uno de los delitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo
- En el supuesto de que hubiera sido sancionada o condenada en firme por alguna de las causas expuestas en esta declaración, se identificará con copia de la resolución sancionadora o sentencia condenatoria.
- En el supuesto de que una vez recibida la ayuda incurriese en alguna de las circunstancias recogidas anteriormente (art. 11 Reglamento FEMPA), deberá comunicar este hecho al órgano gestor de la ayuda, para proceder al reintegro del importe correspondiente de la misma con los intereses generados hasta ese momento por incumplimiento de dicho artículo 11, apartado 2.
10. Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro, sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que de acuerdo con la normativa contable pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada:
- ☐ Que, en aplicación del artículo 13.3bis de la Ley 38/2003, general de subvenciones, los gastos de las operaciones comerciales están siendo abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le es de aplicación o, en su falta, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.

11. Tener capacidad administrativa para cumplir las obligaciones de la ayuda por disponer de los medios adecuados:

☐ Personal propio ☐ Asociación ☐ Cofradía ☐ Gestoría
☐ Otros (indicar):

12. Que respeta la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.

13. Que tiene en cuenta y promueve la igualdad entre mujeres y hombres.

14. Que evita cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnica, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

15. Que tiene en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad, en su caso.

16. En caso de que la ayuda se solicite para la construcción de un barco auxiliar de acuicultura:

☐ Que, una vez construida la embarcación auxiliar objeto de la ayuda, se inscribirá en el Registro de Buques de Galicia y en el Registro de Bienes Muebles, sección de Buques, exclusivamente a nombre de la/s persona/s beneficiaria/s, en caso de obtener la ayuda solicitada.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- | |
|---|
| ☐ Anexo II. Declaración responsable de no inicio, en su caso. |
| ☐ Anexo III. Formulario de la inversión. |
| ☐ Anexo IV. Pluralidad de personas solicitantes, en su caso. |
| ☐ Anexo V. Relación de ofertas solicitadas y elegidas, en su caso. |
| ☐ Anexo VI.1. Declaración relativa a la condición de pyme (solo cuando la persona solicitante es una persona física o una pluralidad de personas físicas). |
| ☐ Anexo VI.2. Declaración relativa a la condición de pyme (solo en caso de personas jurídicas, comunidades de bienes o agrupaciones o entidades sin personalidad jurídica). |
| ☐ Anexo VI.3. Declaración de persona física participe en la persona jurídica (solo para las personas físicas relacionadas en el punto 2 del anexo VI.2 que cumplan el requisito específico). |
| ☐ Anexo VII. Acuerdo de realización de inversiones (solo en caso de ayudas para modernización de embarcaciones auxiliares solicitadas por la persona o personas armadoras). |
| ☐ Anexo VIII. Declaración responsable de aplicación de la normativa en materia de accesibilidad para personas con discapacidad (solo en caso de solicitudes de la modalidad A). |
| ☐ Anexo IX. Nombramiento de representante a efectos de presentación de la solicitud, en su caso. |
- 1. Documentación complementaria para todas las personas solicitantes:**
- 1.1. Plan de financiación del proyecto:
- | |
|--|
| ☐ a) Informe en el que se indique la forma en la que se va a financiar el proyecto, especificando, para cada anualidad, el importe que se realizará con recursos propios, ajenos o con ambos tipos de financiación. Según el tipo de financiación elegido, deberá especificar si financia con cuenta corriente, de ahorro, plazos, ampliación de capital, préstamo bancario, póliza de crédito, préstamo formalizado con socios u otro tipo de financiación. También deberá indicar la entidad bancaria y el importe destinado a financiar el proyecto. |
| ☐ b) Documentación justificativa del tipo de financiación: |
| ☐ - Recursos propios: |
| ☐ Certificados bancarios emitidos con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden, en un modelo oficial de la entidad, debidamente firmados y sellados o firmados electrónicamente, de las cuentas de la persona solicitante donde consten el/los titular/es de las mismas, el tipo de cuenta (corriente, ahorro, a plazos, etc. Las cuentas de crédito se consideran recursos ajenos) y los fondos disponibles para realizar la inversión. En caso de que el tipo de cuenta no sea una cuenta corriente o cuenta de ahorro, deberá indicar la disponibilidad de la misma o, en caso contrario, el plazo de vencimiento. |
| ☐ Ampliación de capital: escritura notarial de ampliación de capital dineraria, su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y el/los certificado/s bancario/s del/los desembolso/s del mismo, emitido/s con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden. |
| ☐ En otros casos, aportar la documentación financiera correspondiente. |
| ☐ Recursos ajenos: |
| ☐ Préstamos formalizados con entidades de crédito: póliza de préstamo vigente debidamente intervenida por notario. |
| ☐ Pólizas de crédito formalizadas con entidades de crédito: póliza de crédito vigente (última renovación), debidamente intervenida por notario, y certificado bancario emitido con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden en un modelo oficial de la entidad, debidamente firmado y sellado o firmado electrónicamente, donde identifique el número de la póliza de crédito a la que hace referencia, el límite de la póliza, el importe disponible y dispuesto. |
| ☐ Préstamos formalizados con socios: contrato de préstamo entre socios, debidamente firmado por prestamista y prestatario, certificado/s bancario/s del/los desembolso/s del mismo emitido/s con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden, y la liquidación definitiva del impuesto correspondiente en el organismo competente, en su caso. |
| ☐ En otros casos, aportar la documentación financiera correspondiente (no se admitirán préstamos de entidades proveedoras). |
| ☐ 1.2. Facturas o, en su defecto, facturas proforma o presupuesto detallado de gastos previstos para la realización de cada una de las actividades o adquisiciones para las cuáles se solicita subvención. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000 euros, en caso de ejecución de obras, o de 15.000 euros, en caso de suministro de bienes o prestación de servicios, la persona beneficiaria deberá presentar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores. En este supuesto, la presentación de la solicitud deberá incluir el Anexo V de esta orden. La elección entre las ofertas presentadas se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y deberá justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. |



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

1. Documentación complementaria para todas las personas solicitantes: (continuación)

1.3. En caso de solicitudes dirigidas a la realización de inversiones que tengan por objeto diversificar los ingresos de las empresas acuícolas mediante el desarrollo de actividades complementarias:

☐ Plan empresarial para el desarrollo de sus nuevas actividades.

1.4. En caso de solicitudes correspondientes a la Modalidad B:

☐ Informe técnico que justifique la contribución a la neutralidad climática: incremento de la eficiencia energética, utilización de fuentes de energías renovables, sistemas y modelos de producción y cultivo de especies neutras o que actúan como sumidero de carbono.

1.5. En caso de solicitudes presentadas por personas que exploten una piscifactoría continental sin ser titulares de la misma:

☐ Contrato de alquiler o de cesión de uso de la instalación elevado a escritura pública notarial.

☐ 1.6. Póliza vigente del seguro de responsabilidad del establecimiento que garantice posibles daños a terceros y justificante bancario de su pago.

1.7. En caso de que la ayuda se solicite para la modernización de barco auxiliar de acuicultura:

☐ Hoja de asiento de la embarcación emitida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden.

☐ En el supuesto de solicitudes presentadas por la/s persona/s armadora/s, si en la hoja de asiento figura como armadora de la embarcación una comunidad de bienes integrada por una pluralidad de personas solicitantes, documento de constitución de la comunidad de bienes y, en su caso, sus modificaciones posteriores.

☐ Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil de la embarcación y justificante bancario de su pago.

☐ Certificación del Registro de Bienes Muebles, sección de Buques, acreditativa de la propiedad del buque y el estado de cargas o gravámenes de este, emitida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden.

☐ Copia de la solicitud de actualización de la embarcación en el Registro de Buques de Galicia, en caso de que dicha información no esté actualizada.

1.8. En caso de que la ayuda se solicite para la ejecución de obra civil o instalaciones:

☐ Facturas proforma o presupuestos de la empresa constructora o instaladora, desglosadas por unidades de obra.

1.9. En caso de que la ayuda se solicite para inversiones en maquinaria:

☐ Catálogo del proveedor y detallar la marca y el modelo, siempre que sea posible.

☐ 1.10. Si la realización de la inversión requiere planos o proyecto técnico, este deberá aportarse y estar firmado por técnico competente.

1.11. Si la realización de la inversión contribuye a la eficiencia energética, tiene efectos positivos en la mitigación del cambio climático y en la neutralidad climática:

☐ Informe técnico que justifique las mejoras obtenidas en función de la tipología del proyecto (porcentaje de ahorro de consumo de energía, porcentaje de reducción de energía no renovable, porcentaje de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y captación de CO₂ o gases de efecto invernadero (fanerógamas)), comparando la situación anterior y posterior a la realización de la actuación.

1.12. Si la realización de la inversión requiere autorización, concesión, permisos o licencias, para llevar a cabo las inversiones previstas:

☐ Documento que acredita estar en posesión de ella o solicitud de haberla presentado.

☐ 1.13. Certificación bancaria acreditativa de que la titularidad de la cuenta corriente señalada en el anexo I corresponde únicamente a la persona solicitante o, en caso de pluralidad, exclusivamente a todas las personas solicitantes que indiquen en el anexo IV un porcentaje de participación superior al 0 %.

1.14. Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable, no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

☐ Certificación o "Informe de Procedimientos Acordados", emitida/o por un auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

☐ 1.15. Factura de la certificación o "Informe de Procedimientos Acordados" del auditor mencionado en el punto anterior. Si el gasto unitario de la factura supera los 15.000 €, deberá aportar, como mínimo, dos ofertas más de diferentes proveedores. La elección se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y la elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

2. Documentación jurídico administrativa de la entidad solicitante

2.1 Para personas jurídicas

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Certificación registral de los estatutos sociales y de la constitución, así como de los representantes legales y apoderados de la persona jurídica, emitida con posterioridad a la fecha de la publicación de la presente orden.			
☐ Copia auténtica del poder de representación del representante legal de la entidad solicitante, en caso de que tal poder no figure en la certificación registral.			
☐ Informe de riesgos, expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden, firmado electrónicamente o debidamente firmado y sellado.			
☐ Certificación del Registro Mercantil de las cuentas anuales individuales depositadas del ejercicio económico 2023, emitida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden, incluyendo informe de auditoría del ejercicio económico 2023, en su caso. En caso de no tener la obligación de depositar las cuentas en un registro, debe presentar las cuentas anuales del ejercicio económico 2023 aprobadas por la asamblea general correspondiente, incluido el informe de auditoría del ejercicio económico 2023, en su caso.			
☐ Impuesto de sociedades del ejercicio económico 2023 en el que conste su envío telemático o su presentación, solo en caso de que la persona solicitante declare que es una micro, pequeña o mediana empresa.			
☐ Liquidaciones trimestrales o mensuales del IVA del ejercicio económico 2024, en las que conste su envío telemático o su presentación, en su caso.			
☐ Certificación del Registro Mercantil, o del registro que corresponda, de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023, tanto si han sido depositadas por la persona solicitante como aquellas cuentas en las que la persona solicitante esté incluida, emitida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden, incluyendo el informe de auditoría del ejercicio 2023, en su caso.			
☐ Certificado de la declaración censal de alta en obligaciones tributarias, emitido con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden.			
☐ Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales obtenido a través del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, a efectos de verificar que no ha sido declarada culpable de cometer fraude en el marco del FEMP o FEMP.			
☐ Certificado acreditativo de no haber cometido ninguno de los delitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE, obtenido a través del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.			

En caso de solicitudes presentadas por nuevas empresas (empresas que hayan obtenido el título habilitante durante los 3 años anteriores a la publicación de la presente orden):

☐ Plan empresarial para el desarrollo de sus actividades acuícolas.			
☐ Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil.			

2.2 Para personas físicas

☐ Liquidaciones trimestrales o mensuales del IVA del ejercicio económico 2024, en las que conste su envío telemático o su presentación, en su caso.			
☐ Declaración de la renta de los ejercicios 2022 y 2023, en la que conste su envío telemático o su presentación.			
☐ Certificado de la declaración censal de alta en obligaciones tributarias, emitido con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden.			
☐ Informe de riesgos, expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden, firmado electrónicamente o debidamente firmado y sellado.			



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

2. Documentación jurídico administrativa de la entidad solicitante

En caso de solicitudes presentadas por nuevas empresas (empresas que hayan obtenido el título habilitante durante los 3 años anteriores a la publicación de la presente orden):

☐ Plan empresarial para el desarrollo de sus actividades acuícolas.			
☐ Informe de vida laboral de la persona solicitante, emitido con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden.			

2.3 Para pluralidad de personas físicas

☐ Liquidaciones trimestrales o mensuales del IVA del ejercicio económico 2024, en las que conste su envío telemático o su presentación, en su caso, de cada persona solicitante.			
☐ Declaración de la renta de los ejercicios 2022 y 2023, en la que conste su envío telemático o su presentación, de cada persona solicitante.			
☐ Certificado de la declaración censal de alta en obligaciones tributarias, emitido con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden, de cada persona solicitante.			
☐ Informe de riesgos, expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden, firmado electrónicamente o debidamente firmado y sellado, de cada persona solicitante.			

En caso de solicitudes presentadas por nuevas empresas (empresas que hayan obtenido el título habilitante durante los 3 años anteriores a la publicación de la presente orden):

☐ Plan empresarial para el desarrollo de sus actividades acuícolas.			
☐ Informe de vida laboral de cada persona solicitante, emitido con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden.			



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos. Los consentimientos a efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 11 del Reglamento FEMPA abarcan desde la fecha de solicitud de la ayuda hasta los 5 años siguientes a la fecha del pago final de la ayuda.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante legal de la persona jurídica.	☐
Consulta de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.	☐
Consulta de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria de Galicia (Atriga).	☐
Consulta de estar al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones, emitida por la Consellería de Hacienda y Administración Pública (Atriga).	☐
Informe sobre sanciones graves de la persona solicitante de ayudas cofinanciadas con el FEMPA, de conformidad con el artículo 11.1 a) del Reglamento FEMPA, emitido por el servicio Técnico Jurídico de la Consellería del Mar.	☐
Consulta de no estar en concurso de acreedores (artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia), obtenida a través del Registro Público Concursal del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.	☐
Informe acreditativo de no haber cometido infracción grave de la política pesquera común, del Reglamento (UE) 1005/2008, del Consejo, por el que se establece un sistema contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y del Reglamento (UE) 1224/2009, del Consejo, por el que se establece un régimen comunitario de control, emitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	☐
Personas físicas: consulta de inexistencia de antecedentes penales, obtenida a través de la plataforma de interoperabilidad del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, a efectos de verificar que no ha sido declarada culpable de cometer fraude en el marco del FEMP ou FEMPA. Si de la información anterior no se entendiese acreditada la ausencia de antecedentes penales, se solicitará a la persona interesada que aporte certificado que acredite la totalidad de antecedentes penales o la ausencia de ellos.	☐
Consulta de no haber sido declarada culpable de cometer fraude, en el marco del FEMP o FEMPA, obtenida a través de la plataforma de interoperabilidad de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.	☐
Consulta de no estar ni haber estado en los últimos 24 meses, involucrada en la explotación, gestión o propiedad de los buques incluidos en la lista comunitaria de los buques INDNR, o en la explotación, gestión o propiedad de buques que estén o hayan estado en los últimos 12 meses enarbolando el pabellón de países considerados terceros países no cooperantes, obtenida del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	☐
Personas físicas: consulta de no haber cometido ninguno de los delitos señalados en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE, obtenida a través de la plataforma de interoperabilidad, del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Si de la información anterior no se entendiera acreditada la ausencia de delitos, se solicitará a la persona interesada que aporte certificado que acredite la totalidad de antecedentes penales o la ausencia de ellos.	☐
Consulta de no haber cometido ninguno de los delitos señalados en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE, obtenida a través de la plataforma de interoperabilidad de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.	☐
Consulta de resoluciones de concesión de otras ayudas para el mismo proyecto, concedidas por la Xunta de Galicia, en su caso.	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas.	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas.	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
Consulta de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, del 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar el control de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de órgano de control designado por la Autoridad de Auditoría en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Orden de _____ por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas dirigidas al sector de la acuicultura para inversiones productivas y creación de empresas, inversiones para la neutralidad climática y servicios de asesoramiento, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y se procede a su convocatoria para el año 2025, tramitado como expediente anticipado de gasto (código de procedimiento PE205F).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de **Cofinanciado pola
Unión Europea****Fondos Europeos**Departamento Territorial de la Consellería del Mar de



FORMULARIO DE LA INVERSIÓN

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO



PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN GASTO	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL (SIN IVA)
				0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00



MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA

Descripción detallada de las actuaciones que se van a realizar con el proyecto. Se indicarán los objetivos, con justificación razonada de las inversiones y de cada una de las partidas.



MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA (continuación)

Justificación de la necesidad del proyecto



MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA (continuación)

En caso de que los conceptos consistan en gastos de reposición, indicar mejoras/diferencias respecto a los anteriores



MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA (continuación)

Implicación del proyecto con otras actividades de la zona



**XUNTA
DE GALICIA**

**CONSELLERÍA
DO MAR**

**ANEXO III
(continuación)**

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**



Fondos Europeos

Departamento Territorial de la Consellería del Mar de